

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 03 de enero de la presente anualidad, bajo el siguiente número de folio: 00010019, misma que a la letra dice:

- *“Solicito a usted de la manera más respetuosa, nos proporcione información referente a Uniformes Policiacos, calzado, habilitaciones, productos balísticos (chalecos, cascos y placas balísticas) y equipo táctico presupuestados en el programa federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en específico a lo programado en las partidas de Vestuario y uniformes Materiales de seguridad y Prendas de protección (o similares) ADQUIRIDO mediante cualquier procedimiento de adjudicación en los años 2017 y 2018 de cuales solicitamos la siguiente información...”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio Número SSC/0030/2019**, suscrito por el **General Secretario de Seguridad Ciudadana, José Luis Santos Nápoles**; **Oficio Número DAySG/0057/2019**, suscrito por el **Ing. Jorge Alberto López López**; **Director de Adquisiciones y Servicios Generales**; **Oficio TMG-060/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca**; **Tesorero Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Le comento que la información mencionada en archivo adjunto fue remitida al siguiente correo electrónico: [infotransparencia2016@gmail.com](mailto:infotransparencia2016@gmail.com).

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

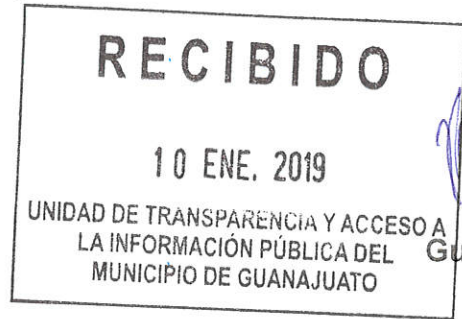
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) o en el teléfono 7321488.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**





Oficio: S.S.C./0030/2019.  
Asunto: Se da contestación al  
oficio U.A.I.P./0036/2019.  
Guanajuato, Gto., 09 de Enero de 2019.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**P r e s e n t e.**

En relación a su oficio en supra líneas mencionado en donde se solicita información con referencia a los tramites de adquisición de bienes con recurso del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 y 2018.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 Fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40 fracción XXI, 110 párrafo III, 116 y 136 de la Ley General de Seguridad Pública Nacional, artículo 44 fracción II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Al tratarse de un recurso federal que tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad, esto con

Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
Ave. San Diego de la Unión S/N.  
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.  
C.P. 36251.  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 1024354

la finalidad que los elementos en activo cuenten con las herramientas para poder tener la presencia y actuación en el desarrollo de sus actividades que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Y dado que los procesos de adquisición de bienes y servicios que se adquieren para las instituciones de seguridad se clasifica como reservada y confidencial de acuerdo las leyes aplicables de las materia y su consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga, toda vez que la entrega de esta información pudiese contravenir en el desarrollo de la institución de seguridad pública de este municipio.

No es posible proporcionar la información solicitada a través de esta Secretaria a mi cargo, así mismo hago de su conocimiento que los procesos de adquisición se realizan mediante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de este municipio.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL GRAL.SRIO. DE SGD. CIUDADANA.

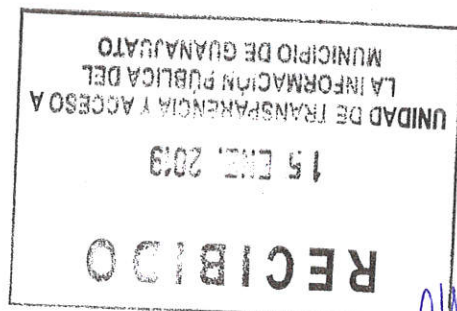
  
JOSÉ LUIS SANTOS NÁPOLES.



C.c.p.-

- ING. CARLOS ALEJANDRO CHAVÉZ VALDÉZ. -Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad. -Para su conocimiento.
  - DR. HECTOR ENRIQUE CORONA LEÓN. -Secretario del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato. -Para su conocimiento.
  - C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA. -Tesorero Municipal de Guanajuato. - Para su conocimiento.
  - C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ. – Coordinador General de Administración del Municipio de Guanajuato. -Para su conocimiento
  - ING. JORGE ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ. - Director de Adquisiciones y Servicios Generales. -Para su conocimiento.
  - MTRO. ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA. -Director General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato. -Para su conocimiento.
  - LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ. -Director de Recursos Humanos del Municipio de Guanajuato. -Para su conocimiento.
  - Archivo.
  - Expediente.
- Mtro. LHRR\*1' refo

**LIC. VÍCTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E:**



En atención a su similar número U.A.I.P. 0034/2018, mediante el cual requiere atender lo solicitado ante esa Unidad de Acceso a la Información Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por "Anónimo" sin número de identificación, y sobre la cual se remite copia simple de la solicitud, me permito responder lo siguiente:

**R1= La información solicitada en los numerales 1 y 2 de la solicitud, se especifica en los diversos documentos adjuntos que la atienden.**

**R2= Se adjuntan los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la solicitud que se atiende.**

**R4= En relación al numeral 7 de la solicitud, se informa que en la propuesta económica del proveedor adjudicado se especifica el modelo, marca y características técnicas del bien adjudicado; mismas que lo podrán referenciar al fabricante.**

**R5= En respuesta al numeral 8 de la solicitud, se informa que el país de origen de los bienes adquiridos es México.**

**R6= Por lo requerido en el numeral 9 de la solicitud, se informa que el artículo 35 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público indica lo siguiente:**

*"En la convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente."*

**R7= En respuesta al numeral 10 de la solicitud, se informa que no se cuenta con la información requerida, esto en apego a lo que menciona el artículo 40 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:**

*Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:*

*I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;*

Adicionalmente se informa que parte de la información adjunta se encuentra en la plataforma CompraNet.

De igual forma con fundamento en el artículo 54 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se anexa al presente documento CD que contiene la versión pública de la información solicitada con antelación.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:



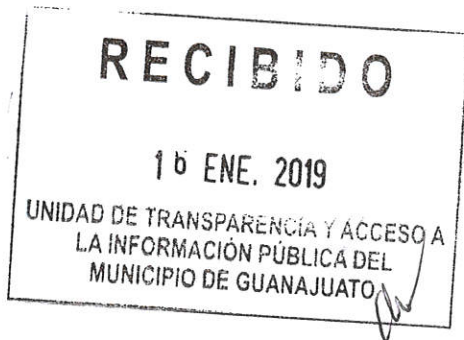
ING. JORGE ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

JALL/RGSG/MBAG



- Archivo





**Guanajuato**  
Somos Capital

TESORERÍA MUNICIPAL  
Oficio núm.: **TMG-060/2019**

Asunto: Se envía información solicitada.  
Guanajuato, Gto., 16 de enero de 2019.

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Lic. Víctor Cristóbal Enríques Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública del Municipio de Guanajuato  
P r e s e n t e

De conformidad con lo generado por el Ing. Jorge Alberto López López, titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, me permito dar seguimiento y en atención a su oficio similar numero U.A.I.P.-0035/2019, mediante el cual re requiere atender lo solicitado ante esa Unidad de acceso a la información Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por Anónimo sin número de identificación, y sobre la cual se remite copia simple de solicitud, me permito responder lo siguiente:

R1=La información solicitada en los numerales 1 y 2 de la solicitud, se especifica en los diversos documentos adjuntos que la atienden.

R2=Se adjuntan los documentos solicitados en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la solicitud que se atiende.

R4=En relación al numeral 7 de la solicitud, se informa que en la propuesta económica del proveedor adjudicado se especifica el modelo, marca y características técnicas del bien adjudicado; mismas que lo podrán referenciar al fabricante.

R5=En respuesta al numeral 8 de la solicitud, se informa que el artículo 35 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público indica lo siguiente:

R6=Por lo requerido en el numeral 9 de la solicitud, se informa que el artículo 35 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público indica lo siguiente:

“En la convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestara que los bienes que oferta y entregara, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente”.

R7=En respuesta al numeral 10 de la solicitud, se informa que no cuenta con la información requerida, esto en apego a lo que menciona al artículo 40 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

.....



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisara la forma en que deberá acreditarse y como será evaluado;

Adicionalmente se informa que parte de la información adjunta se encuentra en la plataforma CompraNet.

De igual forma con fundamento en el artículo 54 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato se anexa al presente documento CD que contiene la versión pública de la información solicitada con antelación.

Sin otro Particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración

Atentamente,  
"Guanajuato Somos Capital"

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca  
Tesorero Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL